MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 05 AGO. 2010

A254/10

VISTO: *la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 2010;*

RESULTANDO: I) *que por la mencionada Resolución se autorizó la contratación de la Sra. Soledad Gutiérrez Reinoso como Secretaria Técnica para el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, por el término de seis meses a partir de la firma del contrato;*

II) *que con fecha 25 de enero de 2010, la Sra. Soledad Gutiérrez Reinoso comunica que no podrá asumir dicho cargo;*

III) *que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dicha contratación;*

IV) *que según surge del testimonio del asunto 2010/001/387, que luce de fojas 5 A 10, se cumplió con el proceso correspondiente, resultando seleccionada en primer lugar la Sra. Fernanda Montenegro;*

V) *que las oficinas competentes no tienen objeciones que formular a la propuesta de contratación;*

CONSIDERANDO: *pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste ;*

ATENTO: *a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y en el Decreto 138/010 de fecha 26 de abril de 2010;;*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Autorízase la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. María Fernanda Montenegro Malet, por el período de seis meses a partir de la firma del contrato, plazo que no podrá exceder del 31 de marzo de 2011, con el objeto de desempeñar las tareas de Secretaria Técnica para el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fojas 29, que formarán parte del proyecto de Contrato que luce de fojas 25 a 28.*

2º) *La remuneración mensual, nominal asciende a $14.912 (Pesos Uruguayos catorce mil novecientos doce) mas IVA, por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 717, objeto del gasto 282, financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo" y financiamiento 1.1 "Rentas Generales".*

3º) *Facúltase al Director Nacional de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.*

4º) *Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.*

5º) *Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.*

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República